

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION, CALIFICACION PREVIA DE DOCUMENTACIÓN GENERAL (SOBRES A) Y DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS (SOBRES B), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL PRECIO MAS ALTO, DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE COLMENAS Y LEÑAS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N° 79 Y DE RESINAS Y CAZA DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N° 180.

En el Salón de Actos de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, siendo las diez horas y treinta minutos del día 28 de febrero de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de Contratación integrada por Ramón López Blázquez, Presidente de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda (que actúa en calidad de Presidente de la Mesa de Contratación), Ana Belén Ballesteros García, Secretario-Interventor de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda (que actúa como vocal de la Mesa de Contratación) y Alberto Cerezal Rodríguez, Ingeniero de Montes de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda (que actúa como Secretario de la Mesa de Contratación). Está presente en este acto D. Santos López de Las Heras, Agente Medioambiental del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Segovia, que actúa en labores de asesoramiento técnico.

Constituida la Mesa y previo recuento de las proposiciones presentadas y su confrontación con el libro de registro, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres "A" que se refieren a la Documentación General, con la relación de documentos que figura en cada sobre de los siguientes licitadores:

1. RICARDO DÍAZ LOECHES
2. JUAN CARLOS BRAVO MORENO
3. ELÍAS LLADRÓ MUÑOZ
4. ESTHER JUDIT GÓMEZ VÁZQUEZ
5. GABRIEL LÓPEZ ESCRIVÁ
6. ANTONIO TORRENTE OCHOA
7. LUIS FERNANDO BARAHONA QUINTANA
8. SOCIEDAD DE RESINAS NATURALES SL
9. GUILLERMO ROSELL CARBONELL
10. RAFAEL ESPINAL GIL
11. LANCER POLANCO Y GONZÁLEZ SL
12. JAIME GUTIERREZ LIMA
13. CLAUDIO DE CASTRO GÓMEZ
14. JOSE SOLDADO GUILLEN
15. CINURBA SOLUCIONES SL
16. JUAN JOSE FRANCO SUELVES
17. BIOCMBUSTIBLES FORESTALES SL

Por la vocal de la mesa de contratación se informa sobre lo establecido en las cláusulas Decimotercera, respecto a la documentación requerida y requisitos de forma establecidos para su presentación, y Decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación a lo dispuesto sobre documentación presentada con arreglo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Respecto a los aprovechamientos de resinas (Lote 01OR-2019-RES-180 y Lote 14OR-2019-RES-180), se señala que el licitador LANCER POLANCO Y GONZALEZ SL no ha presentado el justificante de solvencia económica-financiera. Respecto al aprovechamiento de leñas (lote 02OR-2019-LEÑ-79), se señala que el licitador BIOCMBUSTIBLES FORESTALES S.L. no ha presentado la escritura de la empresa, poder de representación y CIF. Respecto a los aprovechamientos de colmenas (lotes 01OR-2019-COLMENAS-79, 02OR-2019-COLMENAS-79, 03OR-2019-COLMENAS-79, 04OR-2019-

COLMENAS-79, 05OR-2019-COLMENAS-79 Y 06OR-2019-COLMENAS-79), se señala que el licitador Elías Lladró Muñoz no ha presentado el justificante de solvencia económica-financiera. Respecto al aprovechamiento de caza del MUP nº 180 coto privado de caza SG-10573, los dos licitadores CINURBA SOLUCIONES S.L. y JUAN JOSÉ FRANCO SUELVES han presentado correctamente la documentación requerida en el sobre A.

Respecto a los aprovechamientos de resinas, colmenas y leñas, la mesa de contratación observa defectos u omisiones subsanables de los licitadores indicados en el apartado anterior, por lo que se procede en la forma prevista en el art. 95 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, concediendo un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores corrijan o subsane los mismos. Si los defectos u omisiones no fueran subsanados o, en su caso, no fueran subsanables, la documentación será rechazada.

Tras comunicación telefónica con Elías Lladró Muñoz, éste presenta a las 11:27 horas el justificante de solvencia económica-financiera requerido, por lo que todos los licitadores de los aprovechamientos de colmenas han presentado correctamente la documentación requerida en el sobre A.

A continuación, siendo las 11:32 minutos, se procede en acto público a la apertura de los sobres "B" relativos a los aprovechamientos de caza y colmenas correspondientes a las ofertas económicas con arreglo a lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Sr. Presidente da ocasión a los presentes para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas económicas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados, y procede a la apertura por el orden de recepción de las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

- RICARDO DÍAZ LOECHES que ofrece la cantidad de 205,00 € por el lote 03OR-2019-COLMENAS-79 y la cantidad de 615,00 € por el lote 05OR-2019-COLMENAS-79.
- JUAN CARLOS BRAVO MORENO que ofrece la cantidad de 219,00 € por el lote 01OR-2019-COLMENAS-79, la cantidad de 365,00 € por el lote 03OR-2019-COLMENAS-79, la cantidad de 82,50 € por el lote 04OR-2019-COLMENAS-79 y la cantidad de 328,50 € por el lote 06OR-2019-COLMENAS-79.
- ELÍAS LLADRÓ MUÑOZ que ofrece la cantidad de 172,00 € por el lote 01OR-2019-COLMENAS-79, la cantidad de 222,00 € por el lote 02OR-2019-COLMENAS-79, la cantidad de 293,00 € por el lote 03OR-2019-COLMENAS-79, la cantidad de 722,00 € por el lote 05OR-2019-COLMENAS-79 y la cantidad de 282,00 € por el lote 06OR-2019-COLMENAS-79.
- ESTHER JUDIT GÓMEZ VÁZQUEZ que ofrece la cantidad de 132,00 € por el lote 02OR-2019-COLMENAS-79 y la cantidad de 165,00 € por el lote 03OR-2019-COLMENAS-79.
- GABRIEL LÓPEZ ESCRIVÁ que ofrece la cantidad de 190,00 € por el lote 01OR-2019-COLMENAS-79, la cantidad de 250,00 € por el lote 02OR-2019-COLMENAS-79, la cantidad de 305,00 € por el lote 03OR-2019-COLMENAS-79, la cantidad de 160,00 € por el lote 04OR-2019-COLMENAS-79, la cantidad de 500,00 € por el lote 05OR-2019-COLMENAS-79 y la cantidad de 150,00 € por el lote 06OR-2019-COLMENAS-79.
- ANTONIO TORRENTE OCHOA que ofrece la cantidad de 212,00 € por el lote 02OR-2019-COLMENAS-79, la cantidad de 265,00 € por el lote 03OR-2019-COLMENAS-79 y la cantidad de 795,00 € por el lote 05OR-2019-COLMENAS-79.
- LUIS FERNANDO BARAHONA QUINTANA que ofrece la cantidad de 3,07 € por el lote 02OR-2019-COLMENAS-79 (se entiende que es 3,07 €/colmena x 80 colmenas = 245,60 €), la cantidad de 3,07 € por el lote 03OR-2019-COLMENAS-79 (se entiende que es 3,07 €/colmena x 100 colmenas = 307,00 €) y la cantidad de 1,88 € por el lote 04OR-2019-COLMENAS-79 (se entiende que es 1,88 €/colmena x 50 colmenas = 94,00 €).
- GUILLERMO ROSELL CARBONELL que ofrece la cantidad de 903,00 € por el lote 05OR-2019-COLMENAS-79.

- JAIME GUTIERREZ LIMA que ofrece la cantidad de 355,00 € por el lote 03OR-2019-COLMENAS-79.
- JOSE SOLDADO GUILLEN que ofrece la cantidad de 214,00 € por el lote 02OR-2019-COLMENAS-79, la cantidad de 267,00 € por el lote 03OR-2019-COLMENAS-79 y la cantidad de 229,55 € por el lote 06OR-2019-COLMENAS-79.
- CINURBA SOLUCIONES SL que ofrece la cantidad de 3.239,69 € por el Coto privado de caza SG-10573.
- JUAN JOSE FRANCO SUELVES que ofrece la cantidad de 3.900,00 € por el Coto privado de caza SG-10573.

Atendiendo al único criterio del mayor precio y con arreglo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resulta la siguiente

CLASIFICACION:

Lote 01OR-2019-COLMENAS-79:

219,00 € ofrecidos por JUAN CARLOS BRAVO MORENO
 190,00 € ofrecidos por GABRIEL LÓPEZ ESCRIVÁ
 172,00 € ofrecidos por ELIAS LLADRO MUÑOZ.

Lote 02OR-2019-COLMENAS-79:

250,00 € ofrecidos por GABRIEL LÓPEZ ESCRIVÁ
 245,60 € ofrecidos por LUIS FERNANDO BARAHONA QUINTANA
 222,00 € ofrecidos por ELIAS LLADRÓ MUÑOZ
 214,00 € ofrecidos por JOSE SOLDADO GUILLEN
 212,00 € ofrecidos por ANTONIO TORRENTE OCHOA
 132,00 € ofrecidos por ESTHER JUDITH GÓMEZ VÁZQUEZ

Lote 03OR-2019-COLMENAS-79:

365,00 € ofrecidos por JUAN CARLOS BRAVO MORENO
 355,00 € ofrecidos por JAIME GUTIERREZ LIMA
 307,00 € ofrecidos por LUIS FERNANDO BARAHONA QUINTANA
 305,00 € ofrecidos por GABRIEL LÓPEZ ESCRIVÁ
 293,00 € ofrecidos por ELIAS LLADRÓ MUÑOZ
 267,00 € ofrecidos por JOSE SOLDADO GUILLEN
 265,00 € ofrecidos por ANTONIO TORRENTE OCHOA
 205,00 € ofrecidos por RICARDO DIAZ LOECHES
 165,00 € ofrecidos por ESTHER JUDITH GÓMEZ VÁZQUEZ

Lote 04OR-2019-COLMENAS-79:

160,00 € ofrecidos por GABRIEL LÓPEZ ESCRIVÁ
 94,00 € ofrecidos por LUIS FERNANDO BARAHONA QUINTANA
 82,50 € ofrecidos por JUAN CARLOS BRAVO MORENO

Lote 05OR-2019-COLMENAS-79:

903,00 € ofrecidos por GUILLERMO ROSELL CARBONELL
 795,00 € ofrecidos por ANTONIO TORRENTE OCHOA
 722,00 € ofrecidos por ELIAS LLADRÓ MUÑOZ
 615,00 € ofrecidos por RICARDO DÍAZ LOECHES
 500,00 € ofrecidos por GABRIEL LÓPEZ ESCRIVÁ

Lote 06OR-2019-COLMENAS-79:

328,50 € ofrecidos por JUAN CARLOS BRAVO MORENO
282,00 € ofrecidos por ELIAS LLADRÓ MUÑOZ
229,55 € ofrecidos por JOSE SOLDADO GUILLEN
150,00 € ofrecidos por GABRIEL LOPEZ ESCRIVÁ

Lote de aprovechamiento forestal de caza del MUP nº 180 – Coto privado de caza SG-10573:

3.900,00 € ofrecidos por JUAN JOSE FRANCO SUELVES
3.239,69 € ofrecidos por CINURBA SOLUCIONES SL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza de Castilla y León y en el artículo 27.3. del Decreto 83/1998 por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV de la citada Ley, los miembros de la mesa de contratación informan que la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, como titular de los derechos cinegéticos del coto privado de caza SG-10573, está obligada a comunicar, de forma fehaciente, las ofertas recibidas al anterior adjudicatario del coto privado de caza SG-10573, indicando al menos, precio, condiciones de la adjudicación y nombre del postor, pudiendo éste anterior adjudicatario ejercitar el derecho de tanteo en el plazo de veinte días naturales desde la comunicación. En el caso de querer ejercer este derecho, deberán ofrecer el importe mayor ofertado por las plicas presentadas para el coto privado de caza SG-10573. En caso de no ejercer el derecho de tanteo, se entiende que renuncia al ejercicio del derecho de retracto, todo ello conforme al art. 27.3 del Decreto 83/1998. Una vez transcurrido el plazo para el ejercicio de estos derechos o ejercidos los mismos se elevarán las oportunas propuestas al órgano de contratación.

Acordando la Mesa de contratación elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación a favor de los licitadores que han ofertado el mayor precio por cada uno de los siguientes lotes:

Lote 01OR-2019-COLMENAS-79: 219,00 € ofrecidos por JUAN CARLOS BRAVO MORENO

Lote 02OR-2019-COLMENAS-79: 250,00 € ofrecidos por GABRIEL LÓPEZ ESCRIVÁ

Lote 03OR-2019-COLMENAS-79: 365,00 € ofrecidos por JUAN CARLOS BRAVO MORENO

Lote 04OR-2019-COLMENAS-79: 160,00 € ofrecidos por GABRIEL LÓPEZ ESCRIVÁ

Lote 05OR-2019-COLMENAS-79: 903,00 € ofrecidos por GUILLERMO ROSELL CARBONELL

Lote 06OR-2019-COLMENAS-79: 328,50 € ofrecidos por JUAN CARLOS BRAVO MORENO

Lote de aprovechamiento forestal de caza del MUP nº 180 – Coto privado de caza SG-10573:

3.900,00 € ofrecidos por JUAN JOSE FRANCO SUELVES

El Sr. Presidente da por terminada la reunión, siendo las 11 horas y 50 minutos, levantándose la presente acta como Secretario certifico.



EL PRESIDENTE

VOCAL

SECRETARIO

AGENTE MEDIOAMBIENTAL
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN